



Fecha: 15-12-2024
Asunto: DECISION Nº 5

Hora: 19:00
Doc. Nº:

De: Comisarios Deportivos
Para: A la Dirección deportiva FAPA
Concursantes

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido de la Dirección Deportiva de la FAPA propuesta de derecho de revisión DE OFICIO, de acuerdo con el Art. 26 de las prescripciones comunes y haber admitido las mismas:

Hecho: Errores en las clasificaciones falta de anotación penalización nº 50.

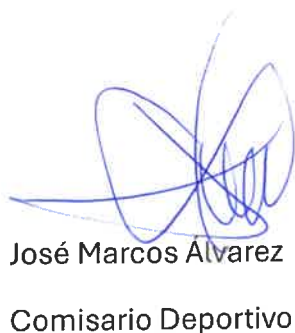
Decisión: A la vista del escrito de Revisión de Oficio presentado por la Dirección Deportiva de la FAPA, se decide MODIFICAR y publicar nueva clasificación Final.

Razón: se constata que La clasificación final no estaba contemplada la penalización del concursante nº 50, por adelanto de 7 minutos en el CH8, y solicita nueva clasificación con dicha inclusión y se firma la misma.

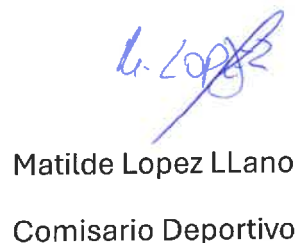
Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



Vital Celso Valle
Presidente CC.DD



José Marcos Álvarez
Comisario Deportivo



Matilde Lopez LLano
Comisario Deportivo